



RECTORÍA GENERAL

Con fundamento en los artículos 32 y 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara; artículo 6 y demás relativos del Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente; y con base en el oficio No. 511/17 de la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior

SE ADICIONA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE 2017-2018, publicada en *La Gaceta de la Universidad de Guadalajara* el 23 de enero de 2017, para quedar como sigue:

VI. NIVELES Y CUANTÍAS DE LOS ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE.

Los estímulos económicos se asignarán, considerando la clasificación en niveles de acuerdo a los rangos de puntuación que a continuación se describen:

...
...
...

Los cuales deberán de ser calculados en Salarios Mínimos (SM) vigentes, o su equivalente en Unidades de Medida y Actualización (UMAS).

XI. DURACIÓN DEL ESTÍMULO, FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN

...

El monto del estímulo se otorgará **en Salarios Mínimos (SM) o su equivalente en** múltiplos de Unidad de Medida de Actualización (UMA), correspondiente notificado por la SEP.

...
...
...
...

Atentamente.

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jalisco a 04 de abril del 2017.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.
Rector General